

Registro Único de Trámites y Regulaciones	
Código de Trámite:	Página 1 de 2

### Información de Trámite

Nombre Trámite	INSTALACIÓN DE MEDIDORES INDIVIDUALES EN CONJUNTOS HABITACIONALES E INMUEBLES QUE
	SE ENCUENTRAN DECLARADOS EN PROPIEDAD HORIZONTAL

#### Institución

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

#### Descripción

Es la colocación de medidores de agua en cada propiedad dentro de un conjunto habitacional o inmueble declarado en propiedad horizontal.

La DAPAC-R, ingresará al "Catastro de Abonados de Agua Potable" a los inmuebles de propiedad municipal donde exista consumo de este servicio, sea que los mismos estén o no entregados en comodato a entidades públicas y privadas, tales como: complejos deportivos, estadios, canchas, oficinas, locales, iglesias, mercados, camales, centros comerciales, UPCs (Unidad de Policía Comunitaria), etc.; y, se emitirán a nombre de los responsables de su cuidado, mantenimiento y administración, el valor por consumo de agua potable bajo una tarifa presuntiva, hasta que, a pedido y costa de éstos últimos, soliciten la instalación de un medidor en el predio correspondiente, en un término no mayor a 60 días contados a partir de la publicación de la presente ordenanza.

## ¿A quién está dirigido?

Los beneficiarios de este servicio deben ser propietarios de un predio dentro del cantón Rumiñahui para acceder al servicio, este trámite lo puede realizar solo el titular o dueño del predio o en caso especial un apoderado con su respectiva autorización para ejecutar la solicitud del titular del predio

#### Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

#### ¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

#### Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio.

#### Resultado a obtener:

• INSTALACIÓN DE MEDIDORES INDIVIDUALES EN CONJUNTOS HABITACIONALES E INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN DECLARADOS EN PROPIEDAD HORIZONTAL

#### ¿Qué necesito para hacer el trámite?

#### **Requisitos Generales:**

- Oficio dirigido al Director de Agua Potable y Alcantarillado (preparado por el representante-administrador), más los siguientes documentos de cada condominio detallando nómina de los copropietarios con las firmas de autorización.
- Formulario de solicitud de servicios por cada copropietario del conjunto habitacional.
- Copia de cédula de ciudadanía y certificado de votación (actualizado) de cada copropietario del conjunto habitacional.
- Certificado de no adeudar al Municipio. (Debe adquirirlo en la Tesorería Municipal, ventanilla 13) por cada copropietario del conjunto habitacional.
- Certificado de bienes otorgado por la Dirección de Avalúos y Catastros, en caso de transferencia de dominio, para quienes no posean la cartilla del impuesto predial del año en curso, a su nombre, por cada copropietario del conjunto habitacional.
- Para las áreas comunales debe presentar el formulario de solicitud de servicios y copia de la cédula de ciudadanía y certificado de votación (actualizado) del representante- administrador.
- Estar al día en los pagos.
- El tiempo para la instalación de medidores por conjunto habitacional depende de la cancelación total de los valores, fechas, organización de los copropietarios, entre otros.

Este trámite debe ser por conjunto habitacional, no individualmente.

#### Requisitos Específicos:

No existe un requisito especial para este trámite





Registro Único de Trámites y Regulaciones		
Código de Trámite:	Página 2 de 2	

## ¿Cómo hago el trámite?

Dirigir un oficio al Director de Agua Potable y Alcantarillado (preparado por el representante-administrador), más los siguientes documentos de cada condominio detallando nómina de los copropietarios con las firmas de autorización.

#### Adjuntar:

- Formulario de solicitud de servicios por cada copropietario del conjunto habitacional.
- Copia de cédula de ciudadanía y certificado de votación (actualizado) de cada copropietario del conjunto habitacional.
- Certificado de no adeudar al Municipio. (Debe adquirirlo en la Tesorería Municipal, ventanilla 13) por cada copropietario del conjunto habitacional.
- Certificado de bienes otorgado por la Dirección de Avalúos y Catastros, en caso de transferencia de dominio, para quienes no posean la cartilla del impuesto predial del año en curso, a su nombre, por cada copropietario del conjunto habitacional.
- Para las áreas comunales debe presentar el formulario de solicitud de servicios y copia de la cédula de ciudadanía y certificado de votación (actualizado) del representante- administrador.
- · Estar al día en los pagos.
- El tiempo para la instalación de medidores por conjunto habitacional depende de la cancelación total de los valores, fechas, organización de los copropietarios, entre otros.

Este trámite debe ser por conjunto habitacional, no individualmente.

Entregar la documentación en la Ventanilla 14 Agua Potable

#### Canales de atención:

Presencial.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

135,10 dólares por cada medidor.

#### ¿Dónde y cuál es el horario de atención?

GADMUR

Ventanilla 14 Agua Potable

Lunes a viernes 07h30 a 16h00.

#### Base Legal

 ORDENANZA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DE ALCANTARILLADO 689. Art. CAPITULO I Art. 7.- Del Servicio de Agua Potable.

# Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: atención al Ciudadano Correo Electrónico: tramites@ruminahui.gob.ec

**Teléfono:** 2998300

#### Transparencia

